



2015/7/2/414

epc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**Montevideo, 09 MAY 2016**

VISTO: la observación del gasto efectuada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

RESULTANDO: I) Que la misma refiere al gasto de la suma de \$210:248.550, derivado del Contrato suscrito con la empresa CIEMSA, en el marco de la “Concesión del Mantenimiento y Mejora de la Infraestructura de las Estaciones de Pesaje que funcionan en la órbita de la Dirección Nacional de Transporte”, (Licitación Pública Nacional e Internacional N°18/014).-----

II) Que al practicar la intervención preventiva del gasto resultante, el citado Contador Auditor observa el mismo, por incumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto N°150/012 de 11 de mayo de 2012, dado que la oportunidad no se cuenta con crédito suficiente para atender el compromiso que genera el contrato suscrito por el presente ejercicio.-----

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Transporte al expedirse sobre las observaciones formuladas manifiesta que, si bien dicha Unidad Ejecutora no posee a la fecha crédito suficiente en su Plan de Inversiones, se gestiona la insistencia en el gasto, dado lo estipulado por el artículo 397 de la Ley N°19.355 de 19 de diciembre de 2015, por el cual se contempla el ajuste de los créditos a partir de enero de 2016 y en el entendido de que cuando el mismo se materialice, será reforzado el crédito de Proyecto 766 del Programa 366 “Mantenimiento de Balanzas”, en el monto necesario y suficiente para

cubrir el total de las obligaciones anuales del contrato.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República.-----

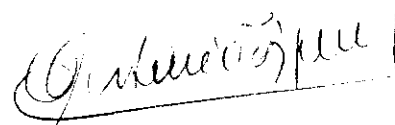
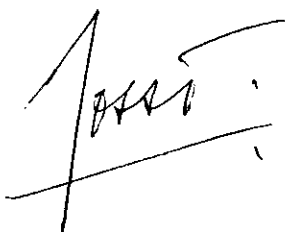
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Insistir en el gasto de la suma \$220:079.436 (pesos uruguayos doscientos veinte millones setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis) monto básico, más \$39:699.301 (pesos uruguayos treinta y nueve millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos uno) ajustes paramétricos, derivado del pago del Contrato suscrito con la empresa CIEMSA, en el marco de la “Concesión del Mantenimiento y Mejora de la Infraestructura de las Estaciones de Pesaje que funcionan en la órbita de la Dirección Nacional de Transporte”. (Licitación Pública Nacional e Internacional N°18/014).-----

2°.- La citada erogación se atenderá con cargo a la Ley N°19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Unidad Ejecutora 007, Programa 366, Proyecto 766, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

3°.- Comuníquese y pase, por su orden, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la intervención que les compete. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Transporte, a sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020